



# AYUNTAMIENTO DE MULA

## SECRETARÍA GENERAL

**D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA**, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

**CERTIFICO:** El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de **29 de abril de 2025**, adoptó el siguiente acuerdo:

### **7.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO 01/2025 PARA FINANCIAR EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 01-2025 CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES 2024. GRAL/0818/2025.**

Vista la existencia de facturas emitidas o servicios prestados en ejercicios anteriores no aplicadas al Presupuesto Municipal, correspondientes a suministros y servicios realizados sin seguir el procedimiento exigido por la ley y cuya relación de facturas presentadas se adjunta al presente expediente.

Se hace preciso la modificación de créditos en la modalidad de Suplemento de Crédito N.º 1/2025 del Presupuesto en vigor para 2025, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería positivo resultante de la liquidación del ejercicio 2024, por medio de la presente,

Visto el informe de Intervención de fecha 22/04/2025 por el que se fiscaliza el expediente con carácter favorable.

Por todo ello se estima oportuno que se proceda a la tramitación de un expediente de modificación de crédito, en virtud del art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 35 y siguientes del R. Decreto 500/1990, de 20 de abril.

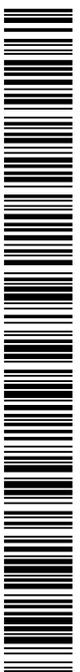
Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación del día 24 de abril de 2025, el Pleno con nueve votos favorables, del Grupo Municipal Socialista; dos votos en contra, de los Grupos Municipales Izquierda Unida y Vox y seis abstenciones del Grupo Municipal Popular, acuerda:

**PRIMERO.- APROBAR** inicialmente el expediente de modificación de crédito mediante la modalidad de Suplemento de Crédito nº1/2025, con arreglo al siguiente desglose:

1. ° - PARTIDAS DE GASTOS

A) SUPLEMENTO DE CRÉDITO

I. ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS QUE SE SUPLEMENTAN:



10471cf79090212a7607e912a050e01T

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO CASTAÑO SANDOVAL	(P.D.) Secretario General	02/05/2025 14:14
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal, Turismo	02/05/2025 14:16



# AYUNTAMIENTO DE MULA

## SECRETARÍA GENERAL

Partida presupuestaria	Denominación	Importe crédito extraordinario
001 4320 22699	Promoción Turismo	2.239,20
004 1320 22699	Otros gastos diversos. Seguridad Ciudadana	12.237,43
003 1650 22100	Suministro energía eléctrica. Alumbrado público	2.554,76
001 9204 22200	Servicio telecomunicaciones	1.220,64
004 3340 22692	Otros gastos de cultura	363,00
002 1530 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas. Ejecuc Subsidiarias	856,15
005 2314 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas. Política Social	67.499,75
006 3380 22693	Otros gastos diversos. Festejos	34.659,94
	Total suplemento de crédito	121.630,87

### 2º PARTIDAS DE INGRESOS – FINANCIACIÓN

#### I. FINANCIACION. EXCESOS DE FINANCIACION

Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	121.630,87

El RTGG de 2024 asciende a 5.731.265,30 euros.

La situación del RTGG quedará del siguiente modo:

RTGG inicial	Modificaciones	Disponible RTGG
5.731.265,30	121.630,87 suplem 1.25	5.609.634,43

SEGUNDO.- EXPONER AL PÚBLICO el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO CASTAÑO SANDOVAL ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	(P.D.) Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	02/05/2025 14:14 02/05/2025 14:16



10471cf79090212a7607e912a050e01T

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>



# AYUNTAMIENTO DE MULA

## SECRETARÍA GENERAL

resueltas por el pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el expediente que nos ocupa de Suplemento de Crédito.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

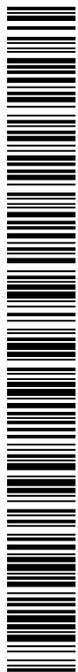
P. D. (Decreto 21-06-2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>



10471cf79090212a7607e912a050e01T

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO CASTAÑO SANDOVAL	(P.D.) Secretario General	02/05/2025 14:14
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal, Turismo	02/05/2025 14:16